



Agencia de Renovación
del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2025230000371
Fecha: 2025-01-03 10:53

Bogotá D.C., 3 de enero de 2025

Señores (as):

DANIEL SOLANO HOYOS

DELEGADO PDET DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA

Danielsolanohoyos2019@gmail.com

CLAUDIA HENAO GOMEZ

MESA DE SALUD REGIONAL PDET URABÁ

Claudiaetelvinah@gmail.com

CARLOS ALBERTO URREA MORALES

ASOBENDICUC

Carlosalbrtourreamorales12@gmail.com

2024cominidadesunidass@gmail.com

JOSÉ MANUEL CÓRDOBA PALACIOS

REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO LOS MANGOS

Consejolosmangos2018@gmail.com

ELIZABETH HERNANDEZ

JAC BARRO COLORADO TURBO

Jacbarrocolorado2023@gmail.com

Asunto: Traslado por competencia radicado **20242400113512**

Cordial saludo

Nos permitimos informarle que con el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio (ART), cuyo objeto es coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación del territorio, que permitan su reactivación económica y social, y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la solicitud y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la



Agencia de Renovación del Territorio

Ley 1437, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se le informa que, previa consulta interna, se realiza traslado por competencia del interrogante sobre **“Lo sucedido con los 115 mil millones de pesos asignados al fondo OCAPAZ durante las vigencias de 2023 y 2024, ya que no se ha aprobado ni implementado ningún proyecto con estos recursos”** a la siguiente entidad.

***Departamento Nacional de Planeación**, mediante radicado: 20252300000361

Los demás interrogantes serán atendidos de acuerdo con la competencia de la ART, dentro de los términos establecidos

De igual forma, lo invitamos a calificar la atención brindada por la ART, ingresando en este enlace: <https://forms.office.com/r/Ztkj0r6kNE>.

La ART le agradece haberse comunicado con nosotros y queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas de competencia de la Entidad a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co
- Formulario: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>
- Correspondencia: Carrera 7 No. 32 - 24, Centro Empresarial San Martín - Bogotá (piso 36)
- PBX: (601) 422 10 30
- Línea gratuita nacional: 018000-527100

Desde la Agencia de Renovación del Territorio agradecemos su interés, seguimos en PAZ: Avanzar Cumpliendo.

Cordialmente,

HERNÁN DARIO CORTÉS CHAPARRO
Coordinador GIT Relación Estado Ciudadano

Anexo: Traslado por competencia 20242400113512
Elaboró: Luis Verdecia Sepulveda - Analista.